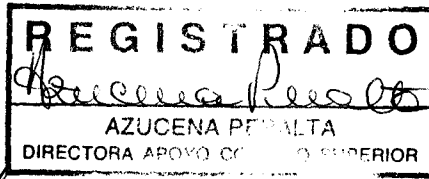




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

VISTO la Resolución N° 226/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Alejandro Martín DOMECCQ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Asimismo aprobó una asignatura con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 226/2010 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

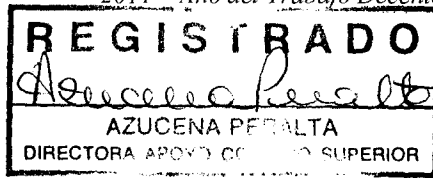
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 226/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Redes de Información, Investigación Operativa, Simulación, Inteligencia Artificial, Sistemas de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

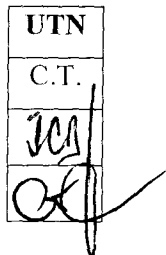


Gestión I y Teoría del Control, sin tener aprobadas sus correlativas Sistemas Operativos, Probabilidad y Estadística y Modelos Numéricos, al alumno Alejandro Martín DOMEQC, Legajo N° 17601, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Teoría del Control, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 930/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior